



**Tras supervisión al servicio y tratamiento de agua realizada durante viaje itinerante**  
**AYACUCHO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DEFICIENTE**  
**CALIDAD DE AGUA DISTRIBUIDA EN SAN MIGUEL, TAMBO Y CHUNGUI**  
**Nota de Prensa N° 225 OCII/DP2017**

- ***El acceso a los servicios de agua es un derecho fundamental que permite mejorar la calidad de vida de las personas, reducir algunas enfermedades y ejercer otros derechos elementales como la salud y el medio ambiente.***

La Defensoría del Pueblo (DP) en Ayacucho advirtió que en los distritos de San Miguel, Tambo y Chungui, en la provincia de La Mar, el agua destinada al consumo humano no recibe un adecuado tratamiento de desinfección para eliminar microorganismos, situación que estaría poniendo en riesgo la vida y salud de la población.

En el cercado de San Miguel y en Chungui, la DP constató que los sistemas de tratamiento de agua son deficientes. Por otro lado, en Tambo se advirtió que la cámara de cloración se encuentra fuera de funcionamiento; al respecto, las autoridades locales de salud señalaron que la falta de tratamiento de agua habría generado –en el presente año– el incremento de casos de enfermedades diarreicas, parasitosis y tifoidea.

En el caso de Chungui y Tambo, además, sus reservorios no aseguran el abastecimiento del total de la población. Asimismo se verificó que las municipalidades de estos distritos no cuentan con un Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, situación que no ha permitido implementar adecuadamente el monitoreo, fiscalización y asistencia técnica a los prestadores de estos servicios en los centros poblados y comunidades campesinas.

Por tales motivos, la DP solicitó a la Municipalidad Provincial de La Mar y a las municipalidades distritales de Tambo y Chungui evaluar el estado de las fuentes de agua, así como sus sistemas de tratamiento, almacenamiento y distribución de este servicio en sus localidades, incluyendo las comunidades que la integran, y adoptar las medidas inmediatas para garantizar un adecuado tratamiento.

Asimismo, la DP recomendó crear el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento –en el caso de Tambo y Chungui– y fortalecerla –en el caso de La Mar–, asegurando la intervención de personal calificado y la capacitación permanente de los mismos.

La Defensoría del Pueblo destaca que siendo el acceso al agua potable un derecho humano, las autoridades locales a cargo de su prestación y supervisión deben garantizar la calidad del servicio y colocar el tema como una prioridad en la agenda de políticas locales y de inversión.

**Ayacucho, 24 de julio de 2017**